



SEKLO QVARTO VENTY
MARA VEDIS ANO DE MIL
DIECIENTOS Y VENTY

Procurador de los Indios. Capitulares asuntados.
En qualquiera aduana: Llamado Juan Cau. pacion
de ponce subministra a la Sanabria g. coadua y el
de Manana e bargo necesario y al precio que se acuerde
conforme con amplia comision apasuardo desde luego
Coma Luy, Gabo, Jera Ucau hauer =

Emples de Lugo y
de Lomos

En el mes de Mayo de esta dñca mandada hacer a su ca
uido q. el Sr. Correo q. confiesa el Coluer s. la compra
de trigo a el porta pases a un año de un p. = el Sr. D. Diego
Luzon No. Cau. Luceo de cho Lomos Dño que el mo
rno de auer pedido a el Sr. Correo. hueru de aca este Cau.
ando para poner en marcha de un Luy como haue seret
tiempo oportuno para la compra de trigo que queda ha
zer para suplen; Languet s. Coma Enfierradet
degado de el Sr. D. Arandina de Luanada, hizo sacar
al puzon de la compra, y no haueendo auido por cor, y
hallase ena Luy. D. Luanada Campoy quenta con e
cuos e hano gardo de present. con la Comperua de San
tomas q. farega, quien marcara en su poder e num.
dota que comitara de su quenta a su quedad; L
aunqia era para a compra en su su faregas de
Lugo que quedu con qual Comperua que ha de ser
de un mas q. farega, con el p. a el mismo tiempo ser
muy pocas su seraba Luy queda comprar, acaua de
Luzarata p. bñones de el Sr. Correo Lgater y Lueru

